

RECOMENDACIÓN N° 1/13

Octubre de 2013

VISTO

La Ley N° 14.226 y su Decreto Reglamentario 120/11, sobre la Participación de los Trabajadores en Salud y Seguridad en el Empleo Público y con el objetivo de impulsar políticas públicas vinculadas al mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas y

CONSIDERANDO

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557, y sus Decretos Reglamentarios, como así también sus actualizaciones, regulan las condiciones de Higiene y Seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos, en el ámbito nacional.

Que el Dec. 922/11 homologa el Acuerdo Paritario Nacional Docente, el cual establece en su Punto 4. *Aceptar las recomendaciones básicas de prevención elaboradas por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para los centros educativos del país.*

Por ello

La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público de la Dirección General de Cultura y Educación

RECOMIENDA

- 1) Tomar conocimiento del instructivo sobre **AGUA** que en Anexo I se adjunta.
- 2) Garantizar la difusión del mismo a los trabajadores y a la comunidad perteneciente a todos los establecimientos educativos y organismos de la DGCE, a través de diferentes soportes y medios de comunicación.
- 3) Adoptar las medidas de prevención necesarias con el fin de promover la vigilancia de la salud de los trabajadores, los alumnos y la comunidad en general, identificar los peligros, controlar los riesgos y evitar enfermedades.
- 4) Delimitar las responsabilidades atinentes al empleador y autoridades locales.

INSTRUCTIVO

AGUA

El presente instructivo se desarrolla a partir de los puntos enunciados en las Recomendaciones Básicas de Prevención, establecidas en el Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11), las cuales son aplicables a establecimientos educativos y demás dependencias de la DGCyE.

Agua corriente potable y segura, sin ningún tipo de contaminación. Provisión permanente durante todo el horario escolar. Examen bacterio-lógico físico y químico. Limpieza de tanques anual en época de receso escolar. Garantizar la cantidad de agua suficiente en tanques de material no tóxico y en buen estado de conservación, que permita la reserva para toda la población escolar y personal docente y auxiliar.

Acuerdo Paritario Nacional Docente (Dec. 922/11)
Recomendaciones Básicas de Prevención (Nota G.P. SRT N° 2604/10)

EL AGUA POTABLE

El agua que se destina al consumo humano, preparación de alimentos, higiene personal, etc. no debe contener contaminación orgánica ni inorgánica que ponga en riesgo la vida y la salud de las personas.

Debe existir provisión de agua potable para el consumo e higiene de trabajadores docentes, no docentes y alumnos. Si no hay agua potable se proveerá de botellones de agua envasada y comercializada con la aprobación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. En caso de pozos de captación de agua éstos deben alcanzar napas seguras no contaminadas.

En caso que haya necesidad de utilizar agua no potable, pero apta para limpieza de pisos o descargas de inodoros, deberá existir un sistema de cañerías y tanques claramente identificable para los usuarios.

Es importante aclarar que la responsabilidad de realizar en tiempo y forma los análisis de agua y la limpieza de tanques es del **Consejo Escolar**. En el caso de las demás dependencias que pertenezcan a la jurisdicción de Educación se solicitarán a través del superior jerárquico inmediato, debiendo las autoridades de los establecimientos escolares y dependencias solicitarlos en caso de necesidad por alguna **emergencia**.

Los Consejos Escolares tienen asignadas partidas presupuestarias para cumplir con las obligaciones que garantizan la provisión de Agua Potable y Segura en los establecimientos escolares (Com. 2/06 y Disp. 2/08. Fondos y Partidas Presupuestarias. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Dir. Prov. de Consejos Escolares).

ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA **MÉTODO PARA TOMA DE MUESTRAS**

Generalmente este tipo de muestras se realizan en lugares donde el agua proviene de pozo o cuando se almacena en tanques o cisternas.

La solicitud para la realización de la toma de muestras de agua para su análisis deberá realizarse:

- **En Instituciones Educativas:** ante las autoridades del Consejo Escolar, quien gestionará ante quien corresponda (Programa G.I.R.E.; D.G.C.yE.; Depto de Análisis del Medio Físico del Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; Autoridad Municipal o Laboratorios habilitados para tal fin).
- **En otras dependencias de la D.G.C.yE:** ante la autoridad superior correspondiente, quien gestionará ante Depto de Análisis del Medio Físico del Laboratorio Central de Salud Pública del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires; Autoridad Municipal o Laboratorios habilitados para tal fin).

Procedimiento:

- Abrir la canilla y dejar correr el agua, de donde se extraerá la muestra, durante 2 a 3 minutos aproximadamente.
- Cerrar la canilla. Tomar un poco de algodón y realizar una antorcha. Acto seguido prender fuego a la antorcha y acercarlo a la canilla, calentando la zona de salida del fluido.

- Abrir la canilla, nuevamente, dejar correr un poco de agua y llenar un frasco esterilizado de 200 c.c. Luego cerrarlo. Con esta muestra se realizará el “**Análisis Bacteriológico**” (Este procedimiento se debe realizar cada 6 meses. Actas de toma. Ver Anexos II y III).
- Abrir nuevamente la canilla dejando correr agua durante unos minutos. Llenar una botella de 1 (un) litro y taparla. Esta muestra así obtenida se enviará para el “**Análisis Físico Químico**”, el cual se realizará anualmente.
- Una vez realizadas las acciones descriptas anteriormente se procederá a señalar las muestras obtenidas por medio de una estampilla autoadhesiva, indicando en la misma el tipo de muestra, fecha de realización, domicilio y establecimiento o dependencia donde se realizó la toma.
- Estas muestras deberán ser llevadas al laboratorio habilitado oficialmente para estos fines.

Los análisis fisicoquímico y bacteriológico deberán realizarse en épocas de receso escolar preferentemente en los meses de **Enero-Febrero**. El bacteriológico nuevamente en época de receso escolar de invierno en el mes de **Julio**, según lo indica la normativa vigente (Ley 19.587).

DESINFECCIÓN DE TANQUES

- Vaciar parcialmente el tanque dejando una cierta cantidad de agua (de 10 a 20 cm). Lavar el fondo, paredes y tapa. Rasquetear y cepillar las paredes y tapa con Hipoclorito puro. Con el remanente lavar nuevamente todo.
- Luego vaciar completamente y enjuagar con agua limpia eliminando, si es posible, los residuos por el desagüe del fondo del tanque, de manera que no pasen por la red de distribución. En caso contrario retirar toda el agua del fondo con un balde y limpiar bien con trapo o esponja.

SE RECOMIENDA EL REEMPLAZO DE TANQUES DE AGUA DE FIBROCEMENTO (ASBESTO CEMENTO), por material de acero inoxidable o de plástico. (Conjunto de Normas y Recomendaciones Básicas de Arquitectura Escolar. DPIE)

DESINFECCIÓN DE CAÑERÍAS

- Llenar el tanque hasta la mitad con agua limpia y agregar tres litros de hipoclorito de sodio por cada 1.000 litros de capacidad total del tanque.
- Llenar el tanque completamente con agua tratando de que se produzca una buena mezcla. Ej.: si la capacidad total es 500 lts. llenar hasta la mitad de agua y agregar 1,5 lts. de hipoclorito y llenar completamente con agua.

- Abrir todas las canillas hasta percibir olor a cloro y luego cerrarlas. Mantener llenos el tanque y las cañerías con esta solución por lo menos durante tres horas.
- Eliminar el agua clorada haciéndola salir por todas las canillas de la red interna, así también se lava y desinfecta. Finalmente se cierran todas las canillas y se llena el tanque para su utilización.

RECORDAR

El tanque debe estar provisto siempre de tapa o cierre hermético.

Luego de una semana de realizada la desinfección del tanque y cañerías, solicitar la toma de muestras y análisis bacteriológico para asegurar la eficacia del tratamiento.

Este servicio deberá ser solicitado al Consejo Escolar quien realizará la gestión pertinente ante el organismo oficial, provincial o municipal, correspondiente.

DESINFECCIÓN DE POZOS

- Llenar el tanque de reserva, si tiene. Si no tuviera, se deberá almacenar la cantidad suficiente de agua que va a necesitar mientras dura la desinfección (6 horas, por lo menos).
- Si tiene perforación agregar entre el caño de succión y la camisa 10 litros de lavandina concentrada.
- En el caso de perforación se recomienda dejar en la cañería una “T” con tapón para ingresar al pozo con facilidad para sus controles y análisis pertinentes
- Hacer funcionar el equipo de bombeo hasta que el agua salga con fuerte olor a lavandina y cerrar todo el circuito.
- Dejar en reposo por lo menos 24 horas. No consumir esta agua durante ese tiempo.
- Poner la bomba en funcionamiento hasta que el agua salga sin olor ni gusto a lavandina. No tirar esta agua al pozo absorbente o pozo ciego (porque mata las bacterias que trabajan en la cámara séptica).
- Desinfectar el pozo cada tres meses. Controlar que el pozo o perforación se encuentren en buen estado sanitario.

PRECAUCIONES A TENER EN CUENTA
ANTES DE REALIZAR TRABAJOS CON HIPOCLORITO DE SODIO

IMPORTANTE: El Hipoclorito de Sodio es lavandina muy concentrada.

Ante cualquier síntoma o indisposición provocada por el contacto con este producto deberá recurrir al centro de salud más cercano para neutralizar los efectos tóxicos.

RECOMENDACIONES

Se debe tener cuidado en el manipuleo de hipoclorito de sodio ya que el mismo puede producir quemaduras del tipo alérgico y/o químico.

Es imprescindible contar con normativas de procedimiento para efectuar las tareas donde se manipulan sustancias químicas.

Tratar de no efectuar derrames ni vuelcos bruscos que produzcan salpicaduras, poniendo especial cuidado en el contacto con los ojos y otras partes del cuerpo.

En cualquiera de los casos citados anteriormente, lavar urgentemente con gran cantidad de agua fría. Recurrir a un médico o a un Centro de Salud. En el caso de los trabajadores recurrir a la ART.

Disponer en lugar visible los números de teléfono de la empresa prestataria y del Consejo Escolar por si se presentara una situación de emergencia.

USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Utilizar en todos los casos un delantal de plástico o nylon, guantes de uso domiciliario (de plástico o goma), barbijo y botas de goma.

NO DEBEN TRABAJAR CON ESTE PRODUCTO PERSONAS ALÉRGICAS, ASMÁTICAS O CON DEFICIENCIAS RESPIRATORIAS. SÓLO SE MEZCLARÁ LA LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO) CONCENTRADA CON AGUA.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE MEZCLARÁ LA LAVANDINA CON DETERGENTES U OTRAS SUSTANCIAS LIMPIADORAS PUES DE TALES MEZCLAS RESULTAN PODEROSOS TÓXICOS.

Fuente: Organización Mundial de la Salud OMS. Ministerio de Salud Pcia. de Bs. As.

Para mayor información se puede ingresar al sitio del Programa GIRE (Gestión Integral del Riesgo en las Escuelas): servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/